Contrato Vía excepción Nº01/2023 "Construcción de Alcantarillado y Cabecera en el Barrio Ciudad Nueva-Distrito de San Cristóbal" ID 438319

Entre la Municipalidad de San Cristóbal , domiciliada en Ruta de la Integración Py 10, km 2,5 -Barrio San Cristóbal, Ciudad de San Cristóbal, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Señor **Valcir Roberto Pelizza , con Cédula de Identidad N° 4.413.430**, y quien refrenda la firma del mismo la Secretaria General la **Sra. Liz Lorena Gomes Avalos con Cedula de Identidad N.º 4.108.659** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Claudecir Rockenbach con RUC 5298830-9,** domiciliada en San Cristóbal , República del Paraguay, representada en este acto por su propietario el señor **Claudecir Rockenbach, con Cédula de Identidad N° 5298830**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato tiene por finalidad la Construcción de Alcantarillado y Cabecera en el Barrio Ciudad Nueva-Distrito de San Cristóbal

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 438319.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por vía de la Excepción N° 01/2023, convocado por la UOC de la Municipalidad de San Cristóbal, según resolución N° 809/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 822/2023.

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
ROCHEMBACH
Santo Domingo - km 32

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	P.UNITARIOS	P. TOTALES
	Acceso a Calle 4-A				
	Cabezales H°Ci. de 0,45m. y Alcantarillado				
1	Tubos de hormigón Ø 0,60 metro colocado y tapado con tierra	Un.	16,00	415.000	6.640.000
2	Cabezales de piedra de H° ciclópeo	m3	3,60	1.050.000	3.780.000
3	Vigas chata de hormigón armado	m3	1,08	2.480.000	2.678.400
4	Piso de Hormigón 10 cm espesor	m3	3,00	255.000	765.000
5	Relleno y compactación de terraplen	m3	10,00	93.500	935.000
Sub Total:					**14.798.400**
	Acceso a Calle 2-A				
	Cabezales H°Ci. de 0,45m. y Alcantarillado				
6	Tubos de hormigón Ø 0,60 metro colocado y tapado con tierra	Un.	16,00	415.000	6.640.000
7	Cabezales de piedra de H° ciclopeo	m3	3,60	1.050.000	3.780.000
8	Vigas chata de hormigón armado	m3	1,08	2.480.000	2.678.400
9	Piso de Hormigón 10 cm espesor	m3	3,00	255.000	765.000
10	Relleno y compactación de terraplen	m3	15,00	93.500	1.402.500
Sub Total:					**15.265.900**
	Acceso a Calle 1				
	Cabezales H°Ci. de 0,45m. y Alcantarillado				
11	Tubos de hormigón Ø 0,60 metro colocado y tapado con tierra	Un.	8,00	415.000	3.320.000
12	Cabezales de piedra de H° ciclopeo	m3	3,60	1.050.000	3.780.000
13	Vigas chata de hormigón armado	m3	1,08	2.480.000	2.678.400
14	Piso de Hormigón 10 cm espesor	m3	3,00	255.000	765.000
15	Relleno y compactación de terraplen	m3	15,00	93.500	1.402.500
Sub Total:					**11.945.900**
Monto total					**42.010.200**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra es de 15 (quince) días calendarios corridos a ser computados desde la emisión de la Orden de inicio de obra emitida por la Municipalidad a la Contratista, el lugar de ejecución de la obra es en el barrio Ciudad Nueva, del Distrito de San Cristóbal.

MATERIALES DE CONSTRUCCION
ROCHEMBACH
Santo Domingo - km 32

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: de la Dirección de Administración.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Anticipo No Aplica.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO**.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

No obstante, las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de **5% del monto total del contrato.**

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de **5% del monto total del contrato.**
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de **5% del monto total del contrato.**

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y DEBERAN SER PRESENTADOS ANTE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

MATERIALES DE CONSTRUCCION
ROCHEMBACH
Santo Domingo - km 32

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada es la "Construcción de Alcantarillado y Cabecera en el Barrio Ciudad Nueva- Distrito de San Cristóbal".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Cristóbal, República del Paraguay, a los 13 días del mes de diciembre de 2023.

Liz Lorena Gomes Avalos
Secretaria General

Valcir Roberto Pelizza
Intendente Municipal

Claudecir Rockenbach
Contratista

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
ROCHEMBACH
Santo Domingo - km 32